

Porsche, el socio mayoritario de Volkswagen, tendrá que indemnizar con 47 millones a sus accionistas por el 'dieselgate'

El tribunal regional de Stuttgart (Alemania) ha ordenado a Porsche Automobil Holding SE (Porsche SE), accionista mayoritario del consorcio automovilístico Volkswagen, pagar una indemnización de 47 millones de euros a sus accionistas por daños y perjuicios por su papel en el *dieselgate*.

Según el juez **Fabian Reuschle** del tribunal regional de Stuttgart, el holding incumplió su obligación de divulgar la información relacionada con el caso del software que alteraba las emisiones de algunos vehículos con motor diésel.

Los demandantes acusan a Porsche SE de revelar las noticias sobre el escándalo del diésel y sus implicaciones financieras demasiado tarde. El holding, con una participación en el capital de Volkswagen del 30,8% y acciones ordinarias con derecho a voto por valor del 52,2%, ha negado dicha acusación y recurrirá la sentencia.

El fallo estima una compensación de más de 44 millones de euros para un grupo de accionistas representados por el despacho de abogados Tilp. Entre los acusados también se encuentran el fondo de pensiones de la ciudad de Wolverhampton (Reino Unido), que recibirá una indemnización de 3,2 millones de euros.

Según la sentencia, la reclamación de daños y perjuicios se refiere únicamente al periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2014 y el 22 de septiembre de 2015.

El *dieselgate* salió a la luz en septiembre de 2015 tras conocerse que la compañía alemana había vulnerado la legislación medioambiental en Estados Unidos y manipulado la información acerca de sus emisiones de dióxido de carbono (CO2) en vehículos diésel.

Los inversores de Volkswagen también reclamaron a la firma alemana una compensación de 11.000 millones de dólares (más de 9.500 millones de euros) por la caída del precio de los títulos de la compañía provocada por el *dieselgate*.

Volkswagen admitió el fraude sistemático en las emisiones de sus vehículos, pero niega haber cometido un error en materia de divulgación.

El tribunal regional de Brunswick (Alemania) dictaminó que el ex consejero delegado del grupo Volkswagen Martin Winterkorn tardó en abordar el escándalo y hoy el juez **Fabian Reuschle** aseguró que el directivo incumplió con sus obligaciones.

La agencia estadounidense de protección ambiental, la Environmental Protection Agency (EPA), consideró en su día que el fabricante automovilístico utilizó en los modelos diésel de Volkswagen y Audi un software que confundió a los reguladores en sus labores de medición de emisiones.